



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCION Anual 5.830 ptas. Semestral 3.498 ptas. Trimestral 2.226 ptas. Ayuntamientos .. 4.240 ptas.	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 75 pesetas De años anteriores: 175 pesetas	INSERCCIONES 150 ptas. por línea (D.N.A.-4) 100 ptas. por línea (cuartilla) 1.500 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		
Año 1990	Miércoles 18 de julio	Número 136

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado en autos de impugnación de paternidad, seguidos al número 407/87 a instancia de don Ramón Martínez Liébana, contra José Martínez Almagro y doña María Palacios Ruiz, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento, fallo y publicación son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a diecinueve de junio de mil novecientos noventa. El Ilmo. señor don Ildefonso J. Barcala Fdez. de Palencia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Burgos, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, sobre impugnación de paternidad, promovidos a instancia de don Ramón Martínez Liébana y en su representación el Procurador de los Tribunales don Fernando Santamaría Alcalde y en su defensa el Letrado don Santiago Herrera Castellanos, contra María Palacios Ruiz y José Martínez Almagro, en rebeldía y en ignorado paradero este último.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Fernando Santamaría Alcalde en representación de don Ramón Martínez Liébana contra don José Martínez Almagro y doña María Palacios Ruiz, de-

clarados en rebeldía, debo declarar y declaro que el niño Ramón Martínez Palacios, nacido el 15 de marzo de 1978, es hijo no matrimonial del demandante y no es hijo del demandado don José Martínez Almagro, debiendo estar y pasar por esta declaración. Y firme que sea la presente resolución, comuníquese de oficio al encargado del Registro Civil de esta ciudad. Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, deducible ante este Juzgado en el término de cinco días. Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo. Ildefonso J. Barcala Fdez. de Palencia. Firmado y rubricado.

Publicación: La anterior sentencia ha sido dada, leída y publicada por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.

Y expido el presente para que sirva de notificación al demandado don José Martínez Almagro, en ignorado paradero, en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Burgos, a treinta de junio de mil novecientos noventa. — El Secretario (ilegible).

4103.—6.150,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el

día de la fecha en autos de juicio declarativo de menor cuantía número 254/1990, tramitados a instancia del Banco Español de Crédito, S.A., contra doña María Paz Yllera Pérez y la herencia yacente o los herederos desconocidos e inciertos de doña Valentina Yllera Pérez, por medio de la presente se emplaza a los mismos para que en el improrrogable término de diez días comparezcan en autos, bajo apercibimiento de que si no lo verifican se les declarará en rebeldía procesal.

Y para que la presente surta los efectos mencionados la expido y firmo en Burgos, a dos de junio de mil novecientos noventa. — El Secretario (ilegible).

4104.—1.800,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco

Doña Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Burgos.

Certifico: Que en el proceso de cognición 38/90 se ha dictado sentencia, cuyo cuerpo y fallo es como sigue:

Sentencia. — En Burgos, a doce de junio de mil novecientos noventa. Habiendo sido vistos por el señor Juez de este Juzgado de Primera Instancia número cinco de Burgos, don José Joaquín Martínez Herrán, administrando justicia en nombre de Su Majestad el Rey de España, los presentes autos de proceso de cognición

número 38/90 sobre reclamación de cantidad cuantía 129.723 pesetas, seguidos a instancia de Comunidad de Propietarios de calle Fernán González, número 49, de Burgos, representados por doña María Angeles Arasti Baca y dirigidos por don Eduardo Paino y Díaz de la Espina contra los herederos de José María Ruiz Sanz Pedro, declarados en rebeldía contra doña Natividad Bueno Temiño, vecina de Burgos, Avda. del Vena, 6, dirigida por la Letrado Berta Gil Merino y contra los herederos de doña Vicenta Villalaín y López de Arce, declarados en rebeldía.

Fallo: Que concurriendo la excepción de falta de litis consorcio pasivo necesario en la pretensión ejercitada en la demanda inicial de este juicio por la comunidad de propietarios de la calle Fernán González, número 49, de Burgos, contra doña Natividad Bueno Temiño y los herederos de don José María Ruiz San Pedro y de doña Vicenta Villalaín y López de Arce al no haber sido demandada la propietaria de una mitad indivisa del piso 3.º derecha de la casa número 49 de la calle Fernán González, en Burgos, al que se refiere aquella demanda, doña Inmaculada Ruiz Bueno, procede absolver de aquella pretensión a los demandados citados, con imposición a la actora de las costas del juicio. Para notificar esta sentencia, procédase en la forma que determinan los arts. 769 y siguientes de la LEC, a menos que dentro de tercero día y por la parte actora se solicite su notificación personal. Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación a interponer en este Juzgado dentro de tercero día para ante la Audiencia Provincial de Burgos, conforme al art. 62 del Decreto de 21 de noviembre de 1952 y el artículo número 2 letra A de la Ley 20 de junio de 1968. Así, por esta mi sentencia definitiva, juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. El Juez, Martínez Herrán. Firmado y rubricado. Está el sello del Juzgado.

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original a que me remito en caso necesario y para que sirva de notificación de sentencia a los demandados herederos de José María Ruiz Sanpedro y de doña Vicenta Villalaín y López de Arce, cuyo domicilio se desconoce, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a diecinueve de junio de mil novecientos noventa. — El Juez (ilegible). — La Secretaria, Cristina Rodríguez Cuesta.

4105.—6.000,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en el juicio de faltas núm. 1.803/89, seguido por esta, contra Manuel Martínez Calvo, calle Fomento, núm. 35, 1.º de Carballo (La Coruña) y en la actualidad en paradero desconocido, se le notifica por medio de la presente para que en el plazo de tres días caso de no ser impugnada la tasación de costas por importe de cuatro mil pesetas, en este Juzgado, deberá ser ingresada en el Banco de Bilbao Vizcaya a nombre de este Juzgado, cuenta 1.075.

Asimismo, se le hace saber por la presente que deberá cumplir cuatro días de arresto menor, a que fue condenado en sentencia de fecha 2-2-89.

Y para que mediante la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia sirva de notificación y requerimiento a dicho condenado a los efectos acordados, expido la presente que firmo en Burgos, a veintiséis de junio de mil novecientos noventa. — La Secretaria (ilegible).

4070.—2.250,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

La Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo bajo el número 120 de 1990, a instancia de la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra doña María Brígida Martín Carranza y don Agustín Aguirrea Sáez, este último actualmente en ignorado paradero y cuyo último domicilio según consta en los autos fue en calle Obispo Ballester, número 11, 7.º C, Vitoria, en reclamación de 93.971 pesetas de principal, 32.329 pesetas de intereses vencidos, más otras 100.000 pesetas que se calculan para costas e intereses, sin perjuicio de liquidación, en cuyos autos con fecha 28 de junio en curso se ha practicado embargo en bienes propiedad de dicho demandado y que se describen de la siguiente forma. — Vivienda sita en Vitoria, calle Obispo Ballester, 11, 7.º C, inscrita en el Registro de la Propiedad de

Vitoria, n.º 4, al libro 3, folio 124, finca 183. A medido del presente se cita a don Agustín Aguirrea Sáez, de remate por medio del presente, concediéndoles el término de 9 días para que se personen en los autos y se opongá a la ejecución, si les conviniere.

Y para que conste y tenga lugar la notificación del embargo y la citación del remate acordado al expresado demandado, expido el presente en Burgos a 28 de junio de 1990. — El Juez (ilegible).

4108.—3.300,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE FOMENTO

Delegación Territorial

Información pública sobre los bienes y derechos afectados por expropiación forzosa con motivo de las obras del proyecto de: «Acondicionamiento de plataforma en la carretera BU-741, punto Km. 18,100 al 43,100. Tramo: Treviño a Obécure». Clave: 2.1-BU-4.

Aprobado el proyecto de referencia con fecha 9 de mayo de 1990, y entendiéndose implícita su utilidad pública, al amparo del artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se abre la información prevista en los artículos 18 y 19 de la propia Ley y, asimismo, se da intervención a los interesados en cumplimiento del artículo 56.1 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, por si se considera necesario proceder al trámite de urgencia.

Lo que se hace público para general conocimiento, informándose que tanto las alegaciones escritas y justificación documental de las mismas, así como los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación de titulares y bienes que se acompaña, podrá dirigirse a este Servicio Territorial de Fomento, Glorieta de Bilbao, s/n., 09004 Burgos, durante un plazo de quince días hábiles desde la presente publicación.

Para mayor información en las oficinas de este Servicio Territorial, y en el edificio del Ayuntamiento donde radican los bienes se puede examinar el plano parcelario y la relación detallada de los bienes y derechos reseñados.

Burgos, 12 de junio de 1990. — El Jefe del Servicio Territorial de Fomento, Pablo Arribas Briones.

N.º FINCA	TERMINO MUNICIPAL	POLIGONO	PARCELA	NOMBRE PROPIETARIO	SUPERFICIE AFECTADA (M.²)	CULTIVO
1	TREVIÑO	IS	3171	OCHARAN ALZOLA, VICTOR	630 m ²	C.S.
2	TREVIÑO	IS	3176	BARRIO UGARTE, FELICIANO	60 "	C.S.
3	TREVIÑO	IS	3178	PEREZ ALANA, JULIO	160 "	C.S.
4	TREVIÑO	IS	3895	OLALDE AGUILLO, PABLO	210 "	C.S.
5	TREVIÑO	IS	3897	HERNANDEZ ROJO, PAULA	450 "	C.S.
6	TREVIÑO	IS	3334	OCHARAN ALZOLA, VICTOR	240 "	C.S.
7	TREVIÑO	IS	3333	OCHARAN ALZOLA, VICTOR	140 "	C.S.
8	TREVIÑO	IS	3332	OLALDE ARBE, EUSEBIO	168 "	C.S.
9	TREVIÑO	IS	3331	ORAA LAS HERAS, EMILIO	140 "	C.S.
10	TREVIÑO	IS	3639	GONZALEZ LAS HERAS, BENITO	432 "	C.S.
11	TREVIÑO	IS	3682	MARTINEZ BUJO, ABUNDIO	300 "	C.S.
12	TREVIÑO	IS	3683	JUNTA ADMINIS. DE TREVIÑO	550 "	C.S.
13	TREVIÑO	IS	3680	HERNANDEZ ROJO, PAULA	620 "	C.S.
14	TREVIÑO	IS	3681	LASA ALVAREZ, MARIA	220 "	C.S.
15	TREVIÑO	IS	3688	M.O.P.U.	1270 "	C.S.
16	TREVIÑO	IS	3802	OCIO SAMANIEGO, GABRIEL	NO AFECTADA	C.S.
17	TREVIÑO	IS	3690	OCIO ARANA, NICOLAS	1.270 "	C.S.
18	TREVIÑO	IS	3691	OLALDE ARBE, FELIPE	650 "	C.S.
19	TREVIÑO	IS	3800	DIAZ-URE ANSOTEGUI, LEONOR	1.060 "	C.S.
20	TREVIÑO	IS	3799	PANGUA GOMEZ, SANTIAGO	420 "	C.S.
21	TREVIÑO	IS	3798	OCHARAN ALZOLA, VICTOR	440 "	C.S.
22	TREVIÑO	IS	3797	PANGUA GOMEZ, SANTIAGO	582 "	ERIAL
23	TREVIÑO	IS	3796	OLALDE ARBE, SOTERO	246 "	ERIAL
24	TREVIÑO	IS	3795	ORIVE BARDECI, INOCENCIA	396 "	ERIAL
25	TREVIÑO	IS	3794	DIAZ-URE ANSOTEGUI, LEONOR	360 "	ERIAL
26	TREVIÑO	IS	3793	MONTOYA LASARTE, EMILIO	324 m ²	ERIAL
27	TREVIÑO	IS	3792	BARRIO BARRIO, ANGEL	300 "	ERIAL
28	TREVIÑO	IS	92	BAJOS ANSOTEGUI, EMILIO	876 "	ERIAL
29	TREVIÑO	IS	III	IBAIBARRIAGA LOZANO, PILAR	480 "	C.S.
30	TREVIÑO	IS	II0	FERNANDEZ HERNANDEZ, TERESA	402 "	C.S.
31	TREVIÑO	IS	109	SAEZ-ARGANDOÑA ORIVE, CAYO	192 "	C.S.
32	TREVIÑO	IS	108	ROA LANA, BERNARDO	400 "	C.S.
33	TREVIÑO	IS	107	OCIO ARANA, NICOLAS	704 "	C.S.
34	TREVIÑO	IS	106	BARRIO BARRIO, ANGEL	512 "	C.S.
35	TREVIÑO	IS	105	BAJOS ANSOTEGUI, EMILIO	672 "	C.S.
36	TREVIÑO	IS	104	SUSO MORAZA, PEDRO	1764 "	C.S.
37	TREVIÑO	IS	103	PEREZ-ARANSOLO BARRIO, JESUS	168 "	C.S.
38	TREVIÑO	IS	102	FERNANDEZ UGARTE, JUAN JOSE	126 "	C.S.

N.º FINCA	TERMINO MUNICIPAL	POLIGONO	PARCELA	NOMBRE PROPIETARIO	SUPERFICIE AFECTADA (M.²)	CULTIVO
39	TREVIÑO	15	101	UGARTE CAMENO, SOFIA	511 "	C.S.
40	TREVIÑO	15	100	LOPEZ UZQUIANO, ISAIAS	910 "	C.S.
41	TREVIÑO	15	97	ROA LANA, VICENTE	532 "	C.S.
42	TREVIÑO	15	96	ROA LANA, ELOY	222 "	C.S.
43	TREVIÑO	15	95	MONTOYA SAMANIEGO, FRANCISCO	546 "	C.S.
44	TREVIÑO	15	94	SUSO MORAZA, PEDRO	684 "	C.S.
45	TREVIÑO	15	93	GONZALO PALACIOS, FLORENTINO	1260 "	C.S.
46	TREVIÑO	15	3937	JUNTA ADMINIS. DE TREVIÑO	456 "	C.S.
47	TREVIÑO	15	3938	" " "	462 "	C.S.
48	TREVIÑO	15	3939	" " "	870 "	C.S.
49	TREVIÑO	15	135	PANGUA LASA, MARCELINO	800 "	C.S.
50	TREVIÑO	15	130	HERNANDEZ ROJO, JOAQUINA	920 "	C.S.
51	TREVIÑO	15	131	MONTOYA OCHOA, TOMAS	60 m ²	C.S.
52	TREVIÑO	15	132	MONTOYA OCHOA, FRANCISCO JAVIER	108 "	C.S.
53	TREVIÑO	15	133	MONTOYA OCHOA, RAMON	32 "	C.S.
54	TREVIÑO	15	134	LOPEZ UZQUIANO, ISAIAS	160 "	C.S.
55	TREVIÑO	15	177	BARRIO LAS HERAS, CAYA	416 "	C.S.
56	TREVIÑO	15	178	CAMENO LAS HERAS, ANTONIO	460 "	C.S.
57	TREVIÑO	16	3	LOPEZ PEREZ, ANASTASIO	1320 "	C.S.
58	TREVIÑO	16	10	SAEZ-ARGANDOÑA ORIVE, BASILIO	92 "	C.S.
59	TREVIÑO	16	11	BARRIO BARRIO, ANGEL	80 "	C.S.
60	TREVIÑO	16	12	ZALOIVAR GONZALEZ-MORENO, BLANCA	222 "	C.S.
61	TREVIÑO	16	13	ARGOTE FERNANDEZ, FLORENCIA	810 "	C.S.
62	TREVIÑO	16	50	AGUILLO, JOSE MIGUEL	1104 "	C.S.
63	TREVIÑO	16	51	PEREZ-TURISO MURGA, ELEUTERIO	1158 "	C.S.
64	TREVIÑO	16	53	VILLANUEVA ALANA, PABLO	1212 "	C.S.
65	TREVIÑO	16	70	ROA OCIO, HILARIO	996 "	C.S.
66	TREVIÑO	16	71	ARTETA ELORZA, ANA	704 "	C.S.
67	TREVIÑO	16	72	DIEZ-CORRAL PEDRUZO, LUIS	496 "	C.S.
68	TREVIÑO	16	73	PANGUA GOMEZ, BASILIO	1290 "	C.S.
69	TREVIÑO	16	3159	ARGOTE FERNANDEZ, ANTONINO	720 "	C.S.
70	TREVIÑO	16	3158	FERNANDEZ ARGOTE, ASUNCION HM.	344 "	C.S.
71	TREVIÑO	16	3157	VECINOS DE FRANCO	1040 "	C.S.
72	TREVIÑO	16	57	FERNANDEZ HERNANDEZ, TERESA	208 "	C.S.
73	TREVIÑO	16	56	OCIO ARANA, FELIX	126 "	C.S.
74	TREVIÑO	16	55	ROA LANA, BERNARDO	81 "	C.S.
75	TREVIÑO	16	54	BAJOS ANSOTEGUI, EMILIO	90 "	C.S.
76	TREVIÑO	16	3155	PEREZ-TURISO MURGA, ELEUTERIO	NO AFECTA	C.S.
77	"	16	62	OGUETA MESANZA, NEMESIO	320 m ²	C.S.

N.º FINCA	TERMINO MUNICIPAL	POLIGONO	PARCELA	NOMBRE PROPIETARIO	SUPERFICIE AFECTADA (M.²)	CULTIVO
78	"	I6	63	FERNANDEZ ARGOTE, ASUNCION HM.	136 "	C.S.
79	"	I6	64	EGUILUZ PINEDO, CATALINA	1720 "	C.S.
80	"	I6	3130	JUNTA ADMINIS. DE FRANCO	810 "	C.S.
81	"	I7	3201	OGUETA AGUIRRE, VENANCIO	1350 "	C.S.
82	"	I7	3199	ECHAZARRETA AYALA, FELIX	270 "	C.S.
83	"	I7	3200	EIZAGUIRRE ARREGUI, MANUEL	800 "	C.S.
84	"	I7	I3	OGUETA AGUIRRE, VENANCIO	272 "	C.S.
85	"	I7	I4	FERNANDEZ GOMEZ, FELISA	64 "	C.S.
86	"	I7	3198	RUIZ DE ARCAUTE, LUIS	1200 "	C.S.
87	"	I7	3183	IBARRONDO PEREZ, HONORATO HR.	400 "	C.S.
88	"	I7	3184	DESCONOCIDO	448 "	C.S.
89	"	I7	3182	IBARRONDO PEREZ, HONORATO HR.	1190 "	C.S.
90	"	I7	3181	CRESPO GOMEZ, FELISA	752 "	C.S.
91	"	I7	22	OGUETA VALENCIA, ANGELES	250 "	C.S.
92	"	I7	3082	JUNTA ADMINIS. DE PEDRUZO	1300 "	C.S.
93	"	I7	3080	SARACIBAR LAGUARDIA, PABLO	1100 "	C.S.
94	"	I7	3081	JUNTA ADMINIS. DE PEDRUZO	2.400 "	C.S.
95	"	I7	3083	AGUILLO ABERASTURI, HM.	1.120 "	C.S.
96	"	I7	159	OGUETA AGUIRRE, VENANCIO	1.680 "	C.S.
97	"	I7	3176	AGUILLO RODRIGUEZ, FELIX	784 "	C.S.
98	"	I7	3178	JUNTA ADMINIS. DE ARMENTIA	408 "	C.S.
99	"	I7	3179	ABERASTURI MARTINEZ, JESUS	1224 "	C.S.
100	"	I7	3180	AGUILLO FERNANDEZ, DAMASO	1.296 "	C.S.
101	TREVIÑO	I7	3079	GARCIA DE MOTILDA, FELIX	2.512 m ²	C.S.
102	"	I7	3077	AGUILLO MARTINEZ, MIGUEL	560 "	C.S.
103	"	I7	3075	DESCONOCIDO	480 "	C.S.
104	"	I7	3074	ALONSO MARTINEZ, ANSELMA	144 "	C.S.
105	"	I7	3076	SARACIBAR LAGUARDIA, PABLO	128 "	C.S.
106	"	I7	3078	ALONSO MARTINEZ, RICARDO	144 "	C.S.
107	"	I7	3234	AGUILLO ABERASTURI, HM.	1768 "	C.S.
108	"	I7	3072	ECHAZARRETA AYALA, FLORENCIO	1320 "	ERIAL
109	"	I7	3091	DESCONOCIDO	588 "	ERIAL
110	"	I7	3092	PORTILLA, CANDIDO	120 "	ERIAL
111	"	I7	3058	JUNTA ADMINIS. DE PEDRUZO	2.076 "	ERIAL
112	"	I7	3059	CASJILLO RDA, FELIX	856 "	ERIAL
113	"	I7	3050	" " "	798 "	ERIAL
114	"	I7	63	FERNANDEZ MARTINEZ-BAROJA, JESUS	2.416 "	C.S.
115	"	I7	64	ARRIETA VALLE, PILAR	350 "	C.S.
116	"	I7	72	" " "	640 "	C.S.

N.º FINCA	TERMINO MUNICIPAL	POLIGONO	PARCELA	NOMBRE PROPIETARIO	SUPERFICIE AFECTADA (M.²)	CULTIVO
II7	"	17	71	SARACIBAR LAGUARDIA, PABLO	2.560 "	C.S.
II8	"	17	76	CASTILLO URBINA, ANTONIA	1.360 "	C.S.
II9	"	17	75	CASTILLO RDA, FELIX	636 "	C.S.
I20	"	17	74	SUSO SAEZ, JERONIMO	960 "	C.S.
I21	"	17	73	AGUILLO AGUILLO, JOAQUIN	440 "	C.S.
I22	"	8	186	OGUETA ESTAVILLO, JOSE	2.400 "	C.S.
I23	"	8	185	IBISATE SAENZ-ARGANDOÑA, LIBERATO	912 "	C.S.
I24	"	8	184	ESTAVILLO ALBAINA, MARIA	416 "	C.S.
I25	"	8	182	ESTAVILLO ALBAINA, BASILIO	16 "	C.S.
I26	TREVIÑO	18	241	ARRIETA VALLE, LUIS	2.856 m ²	C.S.
I27	"	18	242	FELIX FERNANDEZ MARTINEZ-ARAMAYONA	900 m ²	ERIAL
I28	"	18	245	SARACIBAR LAGUARDIA, PABLO	560 "	ERIAL
I29	"	18	246	" " "	1.750 "	C.S.
I30	"	18	3023	IBERDUERO, S.A.	492 "	C.S.
I31	"	18	247	SARACIBAR LAGUARDIA, PABLO	1.440 "	C.S.
I32	"	18	248	ARRIETA VALLE, LUIS	860 "	C.S.
I33	"	18	249	ESTAVILLO ALBAINA, BASILIO	132 "	C.S.
I34	"	18	102	" " "	256 "	ERIAL
I35	"	18	103	AGUILLO AGUILLO, JOAQUIN	1.510 "	ERIAL
I36	"	18	105	ARRIETA VALLE, LUIS	2.120 "	ERIAL
I37	"	18	106	ANASTASIO IDIAZQUEZ PEREZ-MENDIGUREN,	666 "	ERIAL
I38	"	18	107	RODRIGUEZ RAMIREZ, JOSEFA	1.380 "	C.S.
I39	"	18	108	APELLANIZ VALLEJO, AUREO	1.824 "	C.S.
I40	"	18	109	JUNTA ADMINIS. DE SAMIANO	720 "	C.S.
I41	"	18	48	JUNTA ADMINIS. DE ARGOTE	800 "	ERIAL
I42	"	18	47	ARRIETA VALLE, LUIS	2.000 "	ERIAL
I43	"	18	43	FELIX FERNANDEZ MARTINEZ-ARAMAYONA	200 "	ERIAL
I44	"	18	46	JUNTA ADMINIS. DE ARGOTE	1.680 "	ERIAL
I45	"	18	14	FELIX FERNANDEZ MARTINEZ-ARAMAYONA	160 "	C.S.
I46	"	18	13	" " "	380 "	C.S.
I47	"	18	12	IBISATE SAENZ-ARGANDOÑA, LIBERATO	460 "	C.S.
I48	"	18	11	OLANTO MARTINEZ, JESUS	525 "	C.S.
I49	"	18	10	ARRIETA VALLE, LUIS	1.000 "	C.S.
I50	"	18	9	FELIX FERNANDEZ MARTINEZ-ARAMAYONA	2.450 "	C.S.
I51	TREVIÑO	18	8	AGUILLO AGUILLO, JOAQUIN	660 m ²	C.S.
I52	"	18	2	APELLANIZ VALLEJO, AUREO	1.220 "	C.S.
I53	"	18	1	ANASTASIO IDIAZQUEZ PEREZ-MENDIGUREN,	1.260 "	C.S.
I54	"	19	66	RODRIGUEZ RAMIREZ, JOSEFA	2.944 "	C.S.
I55	"	19	65	MARTINEZ NUÑOZ, JESUS MARIA	132 "	C.S.

N.º FINCA	TERMINO MUNICIPAL	POLIGONO	PARCELA	NOMBRE PROPIETARIO	SUPERFICIE AFECTADA (M.²)	CULTIVO
I56	"	19	54	SUSO LADRERA, CECILIO	1.080 "	C.S.
I57	"	19	50	" " "	600 "	C.S.
I58	"	19	29	MARQUINEZ ARGOTE, HONORATO	150 "	C.S.
I59	"	19	31	" " "	60 "	C.S.
I60	"	19	32	MARQUINEZ ARGOTE, CECILIA	112 "	C.S.
I61	"	19	33	LOPEZ RODRIGUEZ, JULIO	520 "	C.S.
I62	"	19	67	RAMIREZ GONZALEZ, VICTOR	3.000 "	ERIAL
I63	"	19	52	JUNTA ADMINIS. DE FUIDIO	420 "	ERIAL
I64	"	19	53	ALBAINA ALBAINA, TRINIDAD	2.688 "	ERIAL
I65	"	19	51	RAMIREZ GONZALEZ, ANTONIO	864 "	ERIAL
I66	"	19	26	JUNTA ADMINIS. DE FUIDIO	1.030 "	ERIAL
I67	"	19	28	PEDRUZO CASTILLO, NICANORA	248 "	C.S.
I68	"	19	12	BERMEO FERNANDEZ, MIGUEL	540 "	C.S.
I69	"	19	11	FERNANDEZ ORAA, MAGDALENA	1.524 "	C.S.
I70	"	20	56	SAMANIEGO LAUZURICA, PILAR	1.280 "	C.S.
I71	"	20	53	PEDRUZO CASTILLO, NICANORA	368 "	C.S.
I72	"	20	44	CAMENO INFANTE, MERCEDES	552 "	C.S.
I73	"	20	3016	VARGAS PEREZ, ANTONIO	608 "	C.S.
I74	"	20	3089		180 "	C.S.
I75	"	20	3090	FERNANDEZ ORAA, MAGDALENA	84 "	C.S.
I76	TREVIÑO	20	3091	LOPEZ RODRIGUEZ, JULIO	156 m ²	C.S.
I77	"	20	3092	GONZALEZ RODRIGUEZ, VALENTIN	210 "	C.S.
I78	"	20	164	GONZALEZ MENDOZA, JOSE MARIA	1.420 "	C.S.
I79	"	20	165	PEDRUZO RODRIGUEZ, CLARA	112 "	C.S.
I80	"	20	166	JUNTA ADMINIS. DE ALBAINA	679 "	C.S.
I81	"	20	167	MASA COMUN	1.056 "	C.S.
I82	"	20	168	GONZALEZ MENDOZA, ANGEL	1.280 "	C.S.
I83	"	20	3026		84 "	C.S.
I84	"	20	57	VILLARREAL RODRIGUEZ, PAULINO	710 "	C.S.
I85	"	20	3025	FERNANDEZ ORAA, MAGDALENA	742 "	C.S.
I86	"	20	3024	JUNTA ADMINIS. DE ALBAINA	252 "	C.S.
I87	"	20	3027	GARCIA GARCIA, VICENTE	540 "	C.S.
I88	"	20	3028	BUENO ALONSO, FRANCISCA	320 "	C.S.
I89	"	20	162	AUGUSTO VILLARREAL ORTIZ-LATIERRO,	400 "	C.S.
I90	"	20	163	LOPEZ RODRIGUEZ, JULIO	376 "	C.S.
I91	"	20	3103	ALONSO BUENO, FRANCISCO	100 "	C.S.
I92	"	20	3102	" " "	60 "	C.S.
I93	"	20	3101	BELTRAN-HEREDIA RUIZ-ARANA, BLAS	544 "	C.S.

N.º FINCA	TERMINO MUNICIPAL	POLIGONO	PARCELA	NOMBRE PROPIETARIO	SUPERFICIE AFECTADA (M.²)	CULTIVO
194	"	20	3100	JUNTA ADMINIS. DE ALBAINA	240 "	C.S.
195	"	20	182	SAWANIEGO LAUZURICA, CARMEN	128 "	C.S.
196	"	20	183	LOPEZ RODRIGUEZ, JULIO	NO AFECTADA	C.S.
197	"	20	180	PEDRUZO CASTILLO, NICANORA	670 "	C.S.
198	"	20	191	ARGOTE GONZALEZ, PEDRO	500 "	ERIAL
199	"	20	192	MENDOZA DIAZ-ESPADA, DONATO	985 "	C.S.
200	"	20	3156	FERNANDEZ ORAA, MAGDALENA	539 "	ERIAL
201	TREVIÑO	20	3155	ARGOMANIZ RAMIREZ, BALDOMERO	144 m ²	ERIAL
202	"	20	3154	GARCIA GARCIA, VICENTE	126 "	C.S.
203	"	20	193	JUNTA ADMINIS. DE ALBAINA	516 "	C.S.
204	"	20	3179	" " "	800 "	C.S.
205	"	20	200	FERNANDEZ ORAA, MAGDALENA	324 "	C.S.
206	"	20	194	AGUILLO ARRIUE, SATURNINO	660 "	C.S.
207	"	20	179	JUNTA ADMINIS. DE ALBAINA	1.710 "	ERIAL
208	"	20	3093	ARGOMANIZ RAMIREZ, CRISPINA	720 "	ERIAL
209	"	20	3098	JUNTA ADMINIS. DE ALBAINA	3.360 "	ERIAL
210	"	20	3273	ARGOTE GARCIA, JUSTO	12 "	ERIAL*
211	"	21	3313	MARQUINEZ MARTINEZ, NICOLAS	1.998 "	C.S.
212	"	21	177	RUIZ-ARCAUTE ARGOTE, FELISA	384 "	C.S.
213	"	21	3265	JUNTA ADMINIS. DE PARIZA	1.750 "	ERIAL
214	"	21	3272	JUNTA " " "	2.700 "	ERIAL
215	"	21	3300	FERNANDEZ ARGOTE, VICTORIANO	940 "	ERIAL
216	"	21	3270	JUNTA ADMINIS. DE PARIZA	360 "	ERIAL
217	"	21	3274	ZALDIVAR SALAZAR, GONZALO	374 "	C.S.
218	"	21	3275	JUNTA ADMINIS. DE PARIZA	600 "	ERIAL
219	"	21	3276	SAEZ-ARGANDOÑA MORAZA, DONATO	264 "	C.S.
220	"	21	3278	JUNTA ADMINIS. DE PARIZA	450 "	C.S.
221	"	21	3279	MARTINEZ SAENZ-URTURI, JACINTO	1.620 "	C.S.
222	"	21	3280	" " "	480 "	C.S.
223	"	21	3282	JUNTA ADMINIS. DE PARIZA	180 "	C.S.
224	"	21	170	LARRAURI RODRIGUEZ, SANTIAGO	3.300 "	C.S.
225	"	21	3289	FERNANDEZ PEREZ, PABLO	324 "	C.S.
226	TREVIÑO	21	3290	JUNTA ADMINIS. DE PARIZA	592 m ²	C.S.
227	"	21	166	MARTINEZ SAENZ-URTURI, JACINTO	900 "	C.S.
228	"	22	3099	COMUNIDAD ALBAINA-PARIZA-LAÑO	688 "	C.S.
229	"	22	3098	" " " "	2.656 "	C.S.
230	"	22	3097	" " " "	26.950 "	ERIAL
231	"	22	3106	" " " "	27.000 "	ERIAL

N.º FINCA	TERMINO MUNICIPAL	POLIGONO	PARCELA	NOMBRE PROPIETARIO	SUPERFICIE AFECTADA (M.²)	CULTIVO
232	"	22	3107	" " " "	1.600 "	ERIAL
233	"	22	3108	" " " "	56 "	ERIAL
234	"	23	3045	JUNTA ADMINIS. DE BAJAURI	8.860 "	ERIAL
235	"	23	3003	" " " "	2.0180 "	ERIAL
236	"	23	3042	" " " "	1.140 "	C.S.
237	"	23	46	BUSTEOS MARTINEZ, EMILIA	1.200 "	C.S.
238	"	23	104	BARRIO PEREZ, FELIX	120 "	C.S.
239	"	23	103	MENDOZA GOMEZ, OLIMPIA	112 "	C.S.
240	"	23	102	AGUILETA MARTINEZ, VICTORIANA	180 "	C.S.
241	"	23	100	I.R.Y.D.A.	92 "	C.S.
242	"	23	99	PALACIOS SAENZ-URTURI, LUCIA	1.260 "	C.S.
243	"	23	3047	JUNTA ADMINIS. DE BAJAURI	11.230 "	ERIAL
244	"	23	105	MENDOZA GOMEZ, AGUILINO	1.314 "	C.S.
245	"	23	132	DOÑATE VELASCO, MAURA	1.500 "	ERIAL
246	"	23	133	JUNTA ADMINIS. DE BAJAURI	540 "	ERIAL
247	"	23	134	DOÑATE VELASCO, MAURA	2112 "	ERIAL
248	"	23	135	ALBAINA PEREZ, JULIAN	350 "	ERIAL
249	"	23	153	BARRIO ARGOTE, CIRILO	756 "	ERIAL
250	"	23	152	BELASCO OGUETA, AMADORA	396 "	ERIAL
251	TREVIÑO	23	151	I.R.Y.D.A.	860 m ²	ERIAL
252	TREVIÑO	23	150	BARRIO PEREZ, FELIX	1.160 "	ERIAL
253	"	23	149	OGUETA SAENZ-URTURI, GABINO	372 "	ERIAL
254	"	23	148	OGUETA SAENZ-URTURI, VICTORIANA	512 "	ERIAL
255	"	23	147	MENDOZA GOMEZ, CANDIDO	648 "	ERIAL
256	"	23	146	MENDOZA GOMEZ, ELENA	144 "	ERIAL
257	"	23	145	ALBAINA PEREZ, ANDRESA	468 "	ERIAL
258	"	23	176	MAULEON VELASCO, FELICIDAD	912 "	ERIAL
259	"	23	175	MARTINEZ GONZALEZ, SEVERINO	420 "	ERIAL
260	"	23	174	GONZALEZ VELASCO, BASILIO	276 "	ERIAL
261	"	23	173	VELASCO NAJERA, JESUS	250 "	ERIAL
262	"	23	172	ABAJOS ACEDO, FRANCISCO	648 "	ERIAL
263	"	23	97	BUSTEOS MARTINEZ, EMILIA	96 "	C.S.
264	"	23	154	GONZALEZ SAENZ, JOSE MARIA	320 "	C.S.
265	"	23	157	BUSTEOS MARTINEZ, EMILIA	212 "	C.S.
266	"	23	158	ALBAINA PEREZ, CONCEPCION	12 "	C.S.
267	"	23	161	LOZA AZPEITIA, JOSE	528 "	C.S.
268	"	23	162	AGUILETA MARTINEZ, VICTORIANA	288 "	C.S.
269	"	23	163	VELASCO MARTINEZ, JESUS	100 "	C.S.
270	"	23	164	MARTINEZ GONZALEZ, SEVERINO	512 "	C.S.

N.º FINCA	TERMINO MUNICIPAL	POLIGONO	PARCELA	NOMBRE PROPIETARIO	SUPERFICIE AFECTADA (M.²)	CULTIVO
271	"	23	168	FERNANDEZ-GAMBOA MARTINEZ, RITA	160 "	C.S.
272	"	23	169	PALACIOS SAENZ-URTURI, ANTONINO	448 "	C.S.
273	"	23	170	ABAJOS ACEDO, FRANCISCO J.	448 "	C.S.
274	"	23	171	OBRAS PUBLICAS	176 "	C.S.
275	"	23	3066	JUNTA ADMINIS. DE BAJAURI	1' 99 "	C. S.
276	TREVIÑO	23	3.100	JUNTA ADMI. DE BAJAURI-OBEJURI	4.680 m ²	ERIAL
277	"	23	3.099	JUNTA ADMINIS. DE OBEJURI	1.188 "	C.S.
278	"	23	229	BAROJA ALONSO, GONZALO	816 "	ERIAL
279	"	23	3074	OBRAS PUBLICAS	240 "	ERIAL
280	"	23	230	" "	576 "	C.S.
281	"	23	237	MARTINEZ SAENZ-URTURI, JACINTO	512 "	C.S.
282	"	23	278	HARINA FERNANDEZ, LUCIA	396 "	C.S.
283	"	23	3077	JUNTA ADMINIS. DE OBEJURI	774 "	C.S.
284	"	23	182	ARGOMANIZ PEREZ-MENDIOLA, GENARO	708 "	ERIAL
285	"	23	184	ARGOMANIZ BUSTEOS, JESUS	240 "	ERIAL
286	"	23	183	ELORZA BUSTEOS, MARINO	312 "	ERIAL
287	"	23	200	FERNANDEZ BURGUEA, AURORA	462 "	ERIAL
288	"	23	201	AZPEITIA PEREZ, ANGEL	798 "	ERIAL
289	"	23	202	HARINA FERNANDEZ, JULIA	732 "	ERIAL
290	"	23	203	OZAETA FERNANDEZ, FELIX	210 "	ERIAL
291	"	23	204	LOPEZ MESANZA, FRANCISCO	224 "	ERIAL
292	"	23	205	I.R.Y.D.A.	420 "	ERIAL
293	"	23	206	OZAETA ROMERO, ANTONIO	128 "	ERIAL
294	"	23	207	FERNANDEZ GARCIA, VICTORIANA	360 "	ERIAL
295	"	23	209	ELORZA BUSTEOS, EUSEBIO	60 "	ERIAL
296	"	23	219	" " "	160 "	ERIAL
297	"	23	220	BUSTEOS ALONSO, JESUS	110 "	ERIAL
298	"	23	221	I.R.Y.D.A.	130 "	ERIAL
299	"	23	222	OZAETA ROMERO, DIONISIA	88 "	ERIAL
300	"	23	223	OZAETA OZAETA, FRANCISCO	120 "	ERIAL
301	TREVIÑO	23	224	ROMERO CEBADA, VALENTIN	80 m ²	ERIAL
302	"	23	225	SAENZ-URTURI BARRIO, URBANO	148 "	C.S.
303	"	23	226	LOPEZ MESANZA, ELADIO	210 "	C.S.
304	"	23	227	OBRAS PUBLICAS	324 "	C.S.
305	"	23	228	SAENZ-URTURI BARRIO, URBANO	576 "	C.S.
306	"	23	280	HARINA FERNANDEZ, MARIA CRUZ	320 "	C.S.
307	"	23	279	OZAETA ALVAREZ, VISITACION	432 "	C.S.
308	"	23	287	SAENZ-URTURI BARRIO, PONCIANO	64 "	C.S.

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Solicitada la devolución de fianza constituida por la empresa Suministros Sáinz, S.A., por el suministro de diversos contenedores para el servicio de recogida de basuras de esta ciudad, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en el plazo de quince días.

Medina de Pomar, 13 de junio de 1990. — El Alcalde (ilegible).

4089.—1.500,00

Solicitada la devolución de fianza por don José Ramón Zorrilla Gómez, vecino de La Cerca, como adjudicatario de un terreno de 650 m.² de superficie en dicha localidad, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en el plazo de quince días.

Medina de Pomar, 13 de junio de 1990. — El Alcalde (ilegible).

4090.—1.500,00

Solicitada la devolución de fianza constituida por don Tirso Guerra Gómez, vecino de esta ciudad, como adjudicatario de las obras de alumbrado público en el casco viejo, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar.

Medina de Pomar, 13 de junio de 1990. — El Alcalde (ilegible).

4091.—1.500,00

Junta Administrativa de Sobrepeña de Sotoscueva

En cumplimiento de la legislación vigente y de acuerdo al artículo 110-1-f, del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/86, de 13 de junio, se pone en conocimiento que esta Junta Administrativa, en sesión celebrada el 25 de febrero de 1990, adoptó por unanimidad el acuerdo de enajenación de un edificio perteneciente a

esta Junta y que ya ha sido desafectado como escuelas.

Lo cual se hace público por el plazo de 15 días a efectos de posibles reclamaciones.

Sobrepeña, 28 de mayo de 1990.
El Presidente, Javier Baranda.

4083.—1.500,00

Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

En el Pleno celebrado por esta Corporación, de día 27 de junio de 1990, se acordó aprobar el padrón de contribuyentes sujetos al impuesto de vehículos de tracción mecánica.

Dicho padrón estará de manifiesto, por el plazo de 15 días, en la Secretaría del Ayuntamiento, plazo éste en el que se podrá presentar reclamaciones contra el mismo.

Espinosa de los Monteros, 29 de junio de 1990. — El Alcalde, Alfonso Pereda Fernández.

4081.—1.500,00

Ayuntamiento de Fuentecén

Por don Marciano y don Antonio Reyes García, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia para la construcción de un aprisco para ganado ovino, en finca de su propiedad sita al pago de «Las Sabesanás», polígono 11, parcela 152, de este término municipal.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30-2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30-11-1961, se abre un período de información pública por el término de diez días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen oportunas.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Fuentecén, 14 de junio de 1990. — El Alcalde, José Ramón Arroyo Gómez.

4093.—1.500,00

Ayuntamiento de Torregalindo

En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 193.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, la Cuenta

General del Presupuesto, la Cuenta de Valores Auxiliares e Independientes del Presupuesto y la Liquidación del Presupuesto correspondientes al ejercicio de 1989, con todos los justificantes y el dictamen de la comisión correspondiente. La exposición será por plazo de 15 días hábiles, durante ese plazo y 8 días más podrán formularse por escrito los reparos a que haya lugar.

Torregalindo, 22 de junio de 1990.
El Teniente de Alcalde (ilegible).

4080.—1.500,00

Ayuntamiento de Baños de Valdearados

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento el presupuesto único para el ejercicio de 1990, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo y ante la Corporación las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 447 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Baños de Valdearados, 25 de junio de 1990. — El Alcalde (ilegible).

4079.—1.500,00

Ayuntamiento de Prádanos de Bureba

De acuerdo con lo que determina el artículo 109 del reglamento de Bienes, aprobado por Real Decreto 1.392/86, de 13 de junio; el número 5 del acuerdo aprobado por Real Decreto 3532/1981, de 29 de diciembre, y circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 11 de abril de 1985, este Ayuntamiento se halla tramitando expediente a efectos de obtener de la Consejería de la Presidencia y Administración Territorial la pertinente autorización para la enajenación de los siguientes bienes patrimoniales o de propios, cuyo valor es superior al 25 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto anual:

Una finca urbana sita en el Camino del Cementerio, núm. 5, en el caso urbano de Prádanos de Bureba que linda al norte con Ricardo Hernando; sur, Camino Cementerio o carretera; este, con Ricardo Hernando, y oeste,

con Centro Rural de Higiene y Terreno del Ayuntamiento. Tiene forma de trapecio rectangular cuyas bases miden 15,70 y 14,10 metros y altura 15,15 metros con una superficie total de 225 metros cuadrados. En la parcela se encuentra situado el edificio destinado a vivienda adosado al Centro Rural de Higiene, de planta rectangular de 10,00 x 9,15 metros en dos alturas, además de un semicírculo de 2,00 metros de diámetro únicamente en planta baja y con una superficie total construida de 189,20 metros. Consta en planta baja de salón, sala, despacho, cocina y trastero; además del porche de entrada de 9 metros cuadrados. La planta primera tiene cuatro dormitorios, baño y terraza de igual superficie que el porche. Se halla construido sobre muros de carga de ladrillo hueco doble de 40 centímetros de espesor, forjado de vigueta prefabricada de hormigón de bovedilla del mismo material. La cubierta a cuatro aguas, sin cubrir la terraza, utiliza teja cerámica curva como material de cobertura. El pavimento es de baldosa. Tiene instalaciones de fontanería, electricidad en servicio. Data su construcción hacia el año 1960 y en cuanto a su estado se nota el tiempo que ha pasado sin habitar, estructuralmente es muy bueno. Dicha finca la posee el Ayuntamiento desde su construcción no contando título de propiedad sobre ella, está destinada a vivienda con la calificación de bien patrimonial o de propios sin que tenga actualmente ninguna clase de aprovechamiento, por lo que no produce fruto o renta alguna. No se halla inscrita en el Registro de la Propiedad ni consta que tenga constituidos derechos reales a su favor ni cargas o gravámenes sobre ella. El valor de la parcela en su conjunto, el edificio y el terreno sin edificar de la misma se estima en tres millones de pesetas (3.000.000 de pesetas).

En su consecuencia y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 9 de la Norma 1.ª de la Circular de la Dirección General de Administración Territorial, dicho expediente queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Prádanos de Bureba, 17 de mayo de 1990. — El Alcalde, José María Monasterio Sagredo.

4094.—6.150,00

Ayuntamiento de Villaverde del Monte

Don José Barrio Santillana, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villaverde del Monte.

Hace público que contra el acuerdo adoptado el 18 de mayo de 1990, por el que se efectuó la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio de 1990 y de la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se considera definitivamente aprobado. Transcribiéndose a continuación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150-3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el resumen por capítulos de cada presupuesto que lo integran:

INGRESOS

1. Impuestos directos, 3.317.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas 799.000.
4. Transferencias corrientes, pesetas 1.500.000.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas 934.000.
7. Transferencias de capital, pesetas 450.000.

Total ingresos: 7.000.000 de pesetas.

GASTOS

1. Gastos de personal, 1.107.000 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 4.718.250 pesetas.
3. Gastos financieros, 275.250 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas 451.000.
9. Pasivos financieros, 448.500 pesetas.

Total gastos: 7.000.000 de pesetas.

Plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento aprobado con el Presupuesto General para 1990

A) Plazas de funcionarios: Con Habilitación Nacional. Secretario, en propiedad, 1. Complemento de Destino, nivel 11, grupo B.

Formando agrupación con los Ayuntamientos de Villangómez y Mahamud.

Este Ayuntamiento participa con el 27,8 por 100 de los haberes.

Otro personal: Ninguno.

Según lo dispuesto en el artículo 152,1 de la citada Ley 39/88 se podrá interponer directamente contra el referido Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villaverde del Monte, 27 de junio de 1990. — El Alcalde, José Barrio.

4016.—3.000,00

Ayuntamiento de Fuentelisendo

Don Alejandro Domingo Sanz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuentelisendo.

Hace público que contra el acuerdo adoptado el 10 de mayo de 1990, por el que se efectuó la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio de 1990 y de la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se considera definitivamente aprobado. Transcribiéndose a continuación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150-3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el resumen por capítulos de cada presupuesto que lo integran:

INGRESOS

1. Impuestos directos, 480.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas 612.770.
4. Transferencias corrientes, pesetas 1.200.000.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas 395.000.

Total ingresos: 2.687.770 pesetas.

GASTOS

1. Gastos de personal, 792.270 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 1.705.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas 190.500.

Total gastos: 2.687.770 pesetas.

Fuentelisendo, 22 de junio de 1990. El Alcalde (ilegible).

3959.—1.500,00